

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ECIADES

**CREA DIPLOMADO EN INNOVACIÓN
 PARA LA INICIACIÓN DEPORTIVA**

SANTIAGO, 25/01/22 - 1287

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEPORTIVA**”, bajo la supervisión y control de la Escuela de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud (ECIADES), y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar herramientas que favorezcan la organización, planificación y ejecución de sistemas de trabajo adecuados en el ámbito de deporte formativo, con procesos de desarrollo deportivo innovadores, eficaces y seguros.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Licenciados en Actividad Física y deportes, Licenciados en deportes y Actividad Física, Profesores de Educación Física, Entrenadores Deportivos, Terapeutas en Actividad Física y Salud, Preparadores físicos, Técnicos Deportivos.

4.- El plan de estudios es de modalidad a distancia para el “**DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEPORTIVA**”, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

| N° | Nombre módulo | N° de horas de docencia directa | N° de horas de trabajo autónomo |
|------------|---|--|--|
| Módulo I | Contexto de la actividad física y el deporte en la población infanto-juvenil. | 15 | 15 |
| Módulo II | Coaching, liderazgo e innovación en la promoción de la actividad física y el deporte. | 15 | 15 |
| Módulo III | Principios biológicos, psicológicos y sociales del desarrollo infanto-juvenil | 19 | 19 |
| Módulo IV | Bases del entrenamiento infanto-juvenil | 29 | 29 |

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----|----|
| Módulo V | Estructura y organización del deporte | 12 | 12 |
| Total horas cronológicas | | 180 | |
| Total Horas Equivalencia en SCT: | | 6 | |

5.- En este Diplomado los dos primeros módulos son homologables a los dictados en el Diplomado en “Liderazgo en actividad física, bienestar y salud infantojuvenil”, ya que tienen los mismos contenidos, metodologías, formas de evaluación y horas cronológicas.

Para homologar estos módulos se debe cumplir con el criterio de aprobación descrito en el programa correspondiente.

En ambos diplomados se debe pagar la matrícula, descontando el valor de los dos módulos a quienes desean convalidar, lo que corresponde a un tercio del valor del arancel.

6.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: En el caso de interesados residentes y con formación en el país, título técnico, profesional o universitario, otorgado por una institución de educación superior reconocidas por el estado, en las áreas especificadas en el punto 3.

En el caso de alumnos interesados y que residen y se han formado en el extranjero, deberán presentar los documentos pertinentes que acrediten el mismo nivel de formación que se solicita para los estudiantes residentes en el Chile.

7.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

8.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEPORTIVA**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

9.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. ECIADES
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach